



Madrid, 28 de junio de 2010

CARTA-CIRCULAR

Se comunica que, el próximo **jueves 1 de julio**, se abrirá un nuevo periodo de certificación de gastos para actuaciones de **infraestructuras** científicas y tecnológicas **subvencionadas por FEDER**.

Antes del 15 de julio de 2010 debe obrar en poder de esta Subdirección General, vía telemática, la certificación de gastos en los que ha incurrido esa entidad como consecuencia de la ejecución de sus actuaciones **hasta el 30 de junio de 2010**, siempre y cuando no se hayan incluido en periodos de certificación anteriores.

Esta certificación sólo afecta a los organismos con proyectos en ejecución y se realizará íntegramente por vía telemática, a través de la aplicación informática que estará **operativa, a efectos de la presente justificación, desde el 1 al 15 de julio** y cuyo acceso se puede realizar desde la página de instrucciones:

<http://www.micinn.es/portal/site/MICINN/menuitem.7eeac5cd345b4f34f09dfd1001432ea0/?vgnextoid=1951b02e1df04210VgnVCM1000001d04140aRCRD>

Esta aplicación permite la cumplimentación electrónica de toda la documentación necesaria y su remisión por vía telemática a esta Subdirección General. El **“manual de Instrucciones de justificaciones”**, en el que se describe el funcionamiento de la aplicación, se encuentra también disponible en la misma página web del Ministerio.

Recuerde que, además, es preciso remitir por correo ordinario la FICHA RESUMEN DE GASTOS, firmada por el representante legal del organismo. Esta ficha la genera de forma automática la propia aplicación, a partir de la relación de operaciones individuales.

Se comunica que existe una **nueva versión actualizada** de la **“Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D”** que, entre otros aspectos, describe el proceso a seguir para la certificación del gasto y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Además, se informa de que existe una **nueva guía** que recoge las **“Instrucciones para el Cumplimiento del Plan de Comunicación FEDER 2007-2013 para Proyectos Cofinanciados”**. En estas instrucciones se definen las actuaciones que se han de llevar a cabo en materia de información y publicidad para el cumplimiento de los requisitos establecidos, tanto en los Reglamentos Comunitarios como en los planes de comunicación. De estas actuaciones ha de darse cuenta en el correspondiente apartado del informe de ejecución.

Ambas guías están disponibles en la siguiente dirección en el apartado “Justificación de Ayudas de infraestructuras”:

<http://www.micinn.es/portal/site/MICINN/menuitem.791459a43fdf738d70fd325001432ea0/?vgnextoid=0e3aa4b9e6e31210VgnVCM1000001034e20aRCRD&vgnnextchannel=453f56bc1aea0210VgnVCM1000001034e20aRCRD&vgnnextfmt=formato2&id3=1d3aa4b9e6e31210VgnVCM1000001034e20a #idPreguntas>

Se recuerda que la presentación de las certificaciones de gasto es obligatoria para todos los proyectos en ejecución, aunque no se hayan generado gastos nuevos en el periodo en cuestión. Aún en el caso de que no se haya realizado gasto alguno, igualmente se generará y enviará a esta Subdirección General de Infraestructura Científica la “ficha resumen de gastos”. Asimismo, se recuerda la importancia de la correcta cumplimentación de TODOS los apartados del informe de ejecución/seguimiento que está disponible a través de la propia aplicación. En el caso de que el gasto presentado sea cero, se explicarán los motivos en dicho informe.



Una vez más, reitero nuestra total disposición para resolver cualquier duda o solicitud de información adicional, en la dirección SGInfraestructura@micinn.es

Atentamente,

José María Ocón Alcoceba
Subdirector General de Infraestructura Científica.